

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 423/2017

Viedma, 5 de junio de 2017.

Visto: el expediente N° CRH17-27, caratulado: "**Centro de Planificación Estratégica del STJ s/Llamado a Concurso Externo Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia y Responsable de Redacción, Difusión y Datos Abiertos**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 18/2016 STJ se creó el Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia, estableciéndose en dicha normativa el organigrama, estructura, misiones y funciones del área.

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones obra correo electrónico del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual instruye el llamado a concurso para cubrir los cargos de Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia y Responsable de Redacción, Difusión y Datos Abiertos, en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica del STJ.

Que por tratarse en la especie de cargos vacantes y de alta especificidad técnica, se considera que el concurso debe asumir la modalidad de "externo".

Que a fojas 13 el Contador General informó sobre la previsión de los cargos vacantes para el ejercicio en curso, y, a fojas 14 el Administrador General, se expidió en relación a las partidas presupuestarias para afrontar las designaciones de un (1) Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia y un (1) cargo de Responsable de Redacción, Difusión y Datos Abiertos, en el ámbito de la Organización de Coordinación y Diseño.

Que corresponde en consecuencia llamar a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 18/2016-STJ y Reglamento Judicial - de aplicación subsidiaria-, para cubrir un (1) cargo de Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia y un (1) cargo de Responsable de Redacción, Difusión y Datos Abiertos, ambos pertenecientes al Escalafón C-4, equiparados salarialmente a la categoría de Jefe de Despacho, dependientes jerárquica y funcional mente de la Organización de Coordinación y Diseño.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la sustanciación de Concurso Público Externo de Títulos, Oposición y Antecedentes - cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 18/2016-STJ y “Reglamento Judicial”- para la provisión de un (1) cargo de Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia y un (1) cargo de Responsable de Redacción, Difusión y Datos Abiertos, ambos pertenecientes al Escalafón C-4, equiparados salarialmente a la categoría de Jefe de Despacho, dependientes jerárquica y funcionalmente de la Organización de Coordinación y Diseño, con sede de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Requisitos:

Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia:

a) ser mayor de edad; b) ser profesional universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años, con títulos de licenciatura en estadísticas, matemáticas, economía y/o ingenierías de Universidades Nacionales Públicas o Privadas; c) tener experiencia de al menos cinco (5) años en análisis estadístico descriptivo e inferencial, definición y construcción de indicadores, medición de políticas públicas y confección y evaluación de encuestas dirigidas a estudios cualitativos de diferentes situaciones.

Responsable de Redacción. Difusión y Datos Abiertos:

a) ser mayor de edad; b) poseer grado académico universitario de mínimo cuatro (4) años vinculado a la Comunicación Social, Sociología, Periodismo y afines expedido por Universidad Nacional Pública o Privada, o en su defecto, por institutos reconocidos por el Ministerio de Educación; c) tener experiencia de al menos cinco (5) años en el diseño de piezas gráficas para la conversión de datos en información, multimedia aplicada a difusión de datos, opcionalmente señalética y desarrollos visuales para Internet. Amplio conocimiento de las técnicas de redacción y difusión de información.

Artículo 3º- Definir la siguiente documentación a presentar por los postulantes dentro

de los diez (10) días hábiles de finalizada la inscripción, de carácter excluyente:

1. Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse);

2. Nota de presentación y currículum vitae en original y tres copias; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante.

3. Domicilio electrónico para comunicación de novedades (email);

4. Títulos académicos de grado y posgrado, acorde a las incumbencias de los cargos a concursar en el presente llamado;

5. Fotocopia del DNI.

6. Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro

7. Cada postulante deberá acompañar, en original y tres copias, como así también, en origen digital, un plan de trabajo mediante el cual proponga como va a desarrollar las funciones descriptas en el artículo 6° de la presente resolución. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Verdana tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

La documentación debe ser presentada en la Gerencia de Recursos Humanos, sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

Artículo 4°.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Evaluación de Antecedentes; 2) Oposición mediante la presentación de monografía con las correspondientes citas bibliográficas; y 3) Examen teórico/práctico y entrevista personal para defensa de monografía; cuyo procedimiento de selección será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador estatuido por el Artículo 5° de la presente Resolución; el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos y antecedentes en forma conjunta y un máximo de cuarenta (40) puntos para la oposición y entrevista personal.

Artículo 5º.- Disponer que el Jurado Examinador quedará integrado por el Ing. Alfredo BOZZETTI, Director del Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, el Lic. Cesar PIRANI, responsable del Área de Estadísticas del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén y el Lic. Sebastián SOLIGON responsable del área de Estadísticas y Datos Abiertos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho Jurado fijará la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes, como así también, evaluará la oposición de la monografía presentada. Se expedirá sobre las notas otorgadas dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización de la prueba de oposición, resultado que será elevado al Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 6º.- Funciones a desarrollar por los profesionales:

Responsable de Estadísticas de Administración de Justicia:

- Establecer los procedimientos de recolección de datos contemplando los medios tecnológicos disponibles y analizar periódicamente los cambios que fueran necesarios introducir.
- Proponer los Códigos de Buenas Prácticas y/o sus modificaciones que tiendan a unificar y simplificar los procesos de registro y recolección, de modo que el resultado que se obtenga sea comparable, representativo y actualizado.
- Participar en el diseño de los sistemas de gestión, definiendo los requerimientos respecto de la obtención de datos con fines estadísticos, con el objeto de normalizar, sistematizar y automatizar gradualmente los procesos de recolección de los mismos.
- Recolectar, procesar y analizar los datos necesarios para la generación de indicadores, tareas e índices que permitan mediar las variables resultantes de los objetivos estratégicos de la organización.
 - Elaborar y publicar en forma periódica, en coordinación con las áreas pertinentes, los informes resultantes del procesamiento y comparación de los datos recolectados, donde se resuman los valores estadísticos e indicadores obtenidos, referidos a las distintas áreas Jurisdiccionales del Poder Judicial.
 - Confeccionar los informes estadísticos específicos que requiera el Superior Tribunal de Justicia.
- Coordinar, a través de la Coordinación, acciones con organismos oficiales o privados, para obtener información comparada, establecer programas de colaboración técnica

o de servicios e intercambiar publicaciones.

- Proponer modificaciones al modelo metodológico vinculado al control y la evaluación de la gestión, y al sistema de indicadores, a fin de optimizar su relevamiento.

- Toda otra tarea, en el campo de su competencia, que se le encomiende.

Responsable de Redacción. Difusión y Datos Abiertos:

- Redactar los manuales del área de planificación estratégica, los textos que acompañen las piezas visuales que se desarrollen, etc., observando las reglas generales y específicas de ortografía y redacción del idioma castellano.

- Asistir en el proceso de difusión de las reuniones y/o eventos que organice el área. Trabajar en conjunto con la Dirección de Comunicación Judicial en la difusión de los planes estratégicos, los eventos, la publicación de estadísticas, estudios comparados y toda iniciativa en la que participe el área.

- Redactar y construir junto al área de Estadísticas de Administración de Justicia y Comunicación Visual los estudios solicitados, sus infografías, gráficos estadísticos y paulatinamente incorporar los conceptos de gobierno abierto y datos abiertos en las iniciativas de estas características.

- Llevar la agenda de entrevistas y reuniones con las instituciones y organismos participantes de los Planes Estratégicos y de toda otra herramienta de planificación estratégica que se implemente, teniendo la responsabilidad de la redacción de minutas y/o actas cuando así se requiera.

- Velar por el mantenimiento de los manuales de estilo e identidad visual que instrumente el Superior Tribunal de Justicia.

- Toda otra tarea, en el campo de su competencia, que se le encomiende.

Artículo 7°.- Establecer que la designación de los eventuales seleccionados en ambos cargos la efectuará el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, previa entrevista personal con los postulantes. La entrevista personal otorgará un máximo de treinta (30) puntos y será realizada por el Presidente y dos Jueces del Superior Tribunal de Justicia. Se designará al postulante que, habiendo superado un total de setenta (70) puntos en el Orden de Méritos, ocupe el primer lugar. Se podrá delegar la realización de la entrevista personal mediante acto administrativo expreso.

Artículo 8°.- Hacer saber que no accederán a la etapa de entrevistas con el Superior

Tribunal de Justicia los postulantes que no satisfagan haber acumulado al menos el setenta por ciento (70%) sobre los setenta (70) puntos máximos posibles que otorgan la evaluación de títulos, antecedentes y oposición.

Artículo 9°.- Hacer saber que la documentación presentada debe ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados, en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

Artículo 10°.- Lugar y Plazo de Inscripción: sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, del 26/06/2017 a las 0:00 horas hasta el 03/07/2017, a las 24:00 horas.

Artículo 11°.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, y complementariamente, a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los postulantes, según las pautas a determinar oportunamente por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de este Poder Judicial.

Artículo 12°.- Ordenar la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y durante un (1) día en el diario de mayor circulación en la Provincia.

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.